

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN



SAGARPA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA

B00.04.02.02 11238

"2011, Año del Turismo en México"

México, D. F. a 07 de diciembre de 2011

**EMPRESA:**  
CHULAVISTA PAPAYAS S.P.R. DE R.L.

**UBICACIÓN DE LA UNIDAD:**  
KM 2 CARRETERA TECOMÁN - PLAYA AZUL.  
TECOMAN, COLIMA.

**RECONOCIMIENTO:** CSE-2011-169  
**CULTIVO:** PAPAYA  
**SECCIÓN:** EMPAQUE  
**VIGENCIA:** 07/12/2013  
**UNIDAD:** EMPAQUE RAMOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 7-A FRACCIONES III Y IX, 47-A FRACCIONES I Y II, 47-C, 47-D, 47-E, 47-F, Y 51 DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL; SE OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO POR:

**LA APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAMINACIÓN EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE ALIMENTOS DE ORIGEN AGRÍCOLA**

CABE RESALTAR QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y SERÁ CAUSAL DE LA PÉRDIDA DE VALIDEZ EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SANCIONÁNDOSE CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 47-C, 66 FRACCIONES XVII, XVIII Y XXI, Y ARTÍCULO 67 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL



ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

*Octavio Carranza de Mendoza*  
MVZ. OCTAVIO CARRANZA DE MENDOZA



Nota: Conforme a la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la autoridad podrá realizar las visitas de verificación e inspección, en cualquier tiempo y lugar, para vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la producción primaria de vegetales. La vigencia del presente reconocimiento queda supeditada a que al término de un año, se envíe dictamen de auditoría interna y las acciones correctivas que de ella deriven; en caso de observar el incumplimiento de esta disposición, al efecto se revocará el reconocimiento otorgado.

Yc-DGIAAP: 3036/2011  
MASWALDO/RLG/EEAG